

ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR EN MISIÓN DE PRE-INTERNACIONALIZACIÓN COSMÉTICA, LAS VEGAS 2016

Santiago, 13 de julio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J - 0822/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° H-95, y N° J-419, ambas de 2016; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Memorándum N° 6111, de 5 de julio de 2016, del Subdepartamento Desarrollo Capacidad Exportadora, y el Pase Interno N° 3, de 12 de julio de 2016, de la Coordinadora del Programa Coaching Exportador.

CONSIDERANDO:

- 1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior;
- 2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1633755, denominado "Pre-Internacionalización Cosmética 2016", con el objeto de conocer en terreno las tendencias del sector de la cosmética natural de Estados Unidos, pretendiendo contar con información de primera fuente en las charlas y talleres donde participaran importantes relatores directamente relacionados al sector y a la gestión de negocios en dicho mercado.
- 3. Que, con fecha 7 de abril de 2016, se dictó la Resolución Exenta N° J-419, que aprobó las Bases del Programa Formación Exportadora, estableciendo los requisitos de postulación y criterios de selección aplicables tanto a los Coaching exportadores, Misiones de Pre-Internacionalización y Talleres de Capacitación Nacional .
- 4. Que, en el marco del Proyecto indicado en el considerando N° 2, entre el 7 y el 16 de junio de 2016, ProChile publicó en el sitio web http://www.prochile.gob.cl la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar en la actividad "Pre-internacionalización Cosmética, Las Vegas 2016", a realizarse entre el los días 21 y 27 de julio de 2016.
- 5. Que dicha Convocatoria estableció criterios de postulación distintos a los definidos por las Bases aprobadas por Resolución Exenta N° J-419 de 2016, por lo que se decidió incorporar además a las Microempresas que postularon, por haberlo indicado así la referida Convocatoria, la cual estableció quince (15) cupos para participar en la indicada actividad;

Que, mediante Memorándum N° 6111, de 5 de julio de 2016, del Subdepartamento Desarrollo de Subde



para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos;

7. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada, se recibieron las postulaciones de las siguientes entidades:

N°	FECHA	HORA	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	12-06-2016	18:10	COMERCIAL SABRINA OVSEJEVICH E.I.R.L.	76.116.012-5
2	12-06-2016	18:23	BIOINGEMAR LIMITADA	77.328.470-9
			MATERIAS PRIMAS NATURALES JORGE SANHUEZA	
3	13-06-2016	20:44	SEPULVEDA E.I.R.L.	76.066.679-3
4	13-06-2016	11:02	COSMO ESTETICA COMERCIAL LIMITADA	76.346.450-4
5	13-06-2016	12:42	SOCIEDAD COMERCIAL KATMANDU LIMITADA	76.664.050-8
6	13-06-2016	12:59	HL HAIR LINE SOCIEDAD LIMITADA	77.849.280-6
			TODOTERRENO, INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL	
7	13-06-2016	14:33	COMPANIA LIMITADA	78.748.330-5
8	13-06-2016	18:26	IRIS DEL PILAR AREVALO OSORIO	
9	13-06-2016	18:44	SOCIEDAD GLOBALPHARMA LIMITADA	76.009.620-2
10	13-06-2016	20:23	BELGICA ELENA NAVEA MORGADO	
11	14-06-2016	22:46	CAROLINA DE LAS MERCEDES MIRANDA NAVARRO	
			SOLANGE PAOLA ALVAREZ ARANDA	
12	15-06-2016	17:00	COMERCIALIZADORA E.I.R.L.	76.015.239-0

8. Que, las siguientes empresas no cumplieron con los requisitos de postulación exigidos en la convocatoria:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA		
	NATURAL	RUT	JUSTIFICACIÓN
1	COMERCIAL SABRINA OVSEJEVICH E.I.R.L.	76.116.012-5	Envió los documentos fuera de plazo
2	COSMO ESTETICA COMERCIAL LIMITADA	76.346.450-4	Envió los documentos fuera de plazo
3	BELGICA ELENA NAVEA MORGADO		Envió los documentos fuera de plazo

9. Que, la siguiente empresa presentó, mediante correo electrónico, su desistimiento a la postulación para participar del Coaching:

RAZÓN SOCIAL	RUT
SOCIEDAD GLOBALPHARMA LIMITADA	76.009.620-2

10. Que, las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos para postular, y aplicado el criterio de selección fueron elegidas para participar del Coaching:

	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
	1	BIOINGEMAR LIMITADA	77.328.470-9
	2	MATERIAS PRIMAS NATURALES JORGE SANHUEZA SEPULVEDA E.I.R.L.	76.066.679-3
500	3	SOCIEDAD COMERCIAL KATMANDU LIMITADA	76.664.050-8
LE	40	HL HAIR LINE SOCIEDAD LIMITADA	77.849.280-6
	50	ODOTERRENO, INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL COMPANIA LIMITADA	78.748.330-5
17	TA 3	S DEL PILAR AREVALO OSORIO	
9.5	A N E	<u></u>	



7	CAROLINA DE LAS MERCEDES MIRANDA NAVARRO	
8	SOLANGE PAOLA ALVAREZ ARANDA COMERCIALIZADORA E.I.R.L.	76.015.239-0

RESUELVO:

I. ADJUDÍCANSE los cupos para participar en la actividad "Pre-internacionalización Cosmética, Las Vegas 2016", a realizarse entre el los días 21 y 27 de julio de 2016:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	BIOINGEMAR LIMITADA	77.328.470-9
2	MATERIAS PRIMAS NATURALES JORGE SANHUEZA SEPULVEDA E.I.R.L.	76.066.679-3
3	SOCIEDAD COMERCIAL KATMANDU LIMITADA	76.664.050-8
4	HL HAIR LINE SOCIEDAD LIMITADA	77.849.280-6
5	TODOTERRENO, INGENIERIA Y GESTION AMBIENTAL COMPANIA LIMITADA	78.748.330-5
6	IRIS DEL PILAR AREVALO OSORIO	
7	CAROLINA DE LAS MERCEDES MIRANDA NAVARRO	
8	SOLANGE PAOLA ALVAREZ ARANDA COMERCIALIZADORA E.I.R.L.	76.015.239-0

II. DECLÁRANSE inadmisibles las postulaciones de las entidades que se individualizan a continuación, por no haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la convocatoria:

N°	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE PERSONA NATURAL	RUT
1	COMERCIAL SABRINA OVSEJEVICH E.I.R.L.	76.116.012-5
2	COSMO ESTETICA COMERCIAL LIMITADA	76.346.450-4
3	BELGICA ELENA NAVEA MORGADO	

- III. NOTIFÍQUESE la presente Resolución por parte del Subdepartamento Desarrollo Capacidad Exportadora la presente resolución, por correo electrónico o carta certificada, a los adjudicatarios y postulantes, conforme haya sido definido por cada uno de ellos en la ficha de postulación; sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- **IV. PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley Nº 20.285.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MÉNDEZ

Director de Promoción de Exportaciones (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

updepartamento Desarrollo Capacidad Exportadora.

2 Sobjetartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.

epartamento Jurídico.